

661-2009



Machala, 24 de Marzo del 2.009

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Jaime Valarezo Beltran, en calidad de Gerente General de la Compañía EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., adjunto testimonio de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala el 5 de Marzo del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Marzo del 2.009, y solicito a la vez se me otorgue un listado de socios actualizado.-

Mucho agradeceré se dignen dar el trámite correspondiente, a la vez le solicito una lista de socios actualizada.

Atentamente,


Jaime Valarezo Beltrán
Gerente General
EMSEPRIEL CIA. LTDA.

Mach. 39515

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EMSEPRIEL
3 EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA.
4 LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES MONICA MAGALY
5 GALLEGOS MENDIETA, ERIKA CARLITA LOAIZA ROMERO,
6 ELVIDIO CLANIRNO BUSTAMANTE CÓRDOVA Y ERCIA
7 MARIA HIDALGO A FAVOR DE LOS SEÑORES VICENTE SAN
8 MARTÍN RUEDA VASQUEZ Y FRANCISCO JAVIER ROSERO
9 TAMAYO.-

10 CUANTÍA: \$ 400.00

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
12 República del Ecuador; hoy día cinco de Marzo del año dos mil
13 nueve, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**
14 **SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios
15 derechos, por una parte, la señorita **Monica Magaly Gallegos**
16 **Mendieta**, quien es de estado civil soltera, / de nacionalidad
17 ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad de Machala; la señorita
18 **Erika Carlita Loaiza Romero**, quien es de estado civil soltera, de
19 nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad de Machala; el
20 señor **Elvidio Clanirno Bustamante Córdova**, quien es de estado
21 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad
22 de Machala; y la señora **Ercia Maria Hidalgo**, quien es de estado civil
23 casada, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad de
24 Machala; y por otra parte, el señor **Vicente San Martín Rueda**
25 **Vásquez**, quien es de estado civil divorciado, de nacionalidad
26 ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, el señor
27 **Francisco Javier Rosero Tamayo**, quien es de estado civil casado,
28 de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ccuu.net.ec.

1 Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
2 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia
3 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente
4 Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que
5 copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el
6 Registro de Escritura Públicas a su digno cargo, una de Cesión de
7 Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada
8 denominada EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y
9 ELECTRONICA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
10 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de
12 la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella
13 contenidas, por una parte, la señorita **Monica Magaly Gallegos**
14 **Mendieta**, quien es de estado civil soltera, de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Machala;
16 la señorita **Erika Carlita Loaiza Romero**, quien es de estado civil
17 soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y con domicilio
18 en la ciudad de Machala; el señor **Elvidio Clanirno Bustamante**
19 **Córdova**, quien es de estado civil casado, de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Machala;
21 y la señora **Ercia Maria Hidalgo**, quien es de estado civil casada, de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y con domicilio en la
23 ciudad de Machala, como CEDENTES.- Y como CESIONARIOS, el
24 señor **Vicente San Martín Rueda Vásquez**, quien es de estado civil
25 divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con
26 domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, el señor **Francisco Javier**
27 **Rosero Tamayo**, quien es de estado civil casado, de nacionalidad
28 ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA -dos-
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por
2 escritura pública que autoriza el abogado Luis Zambrano Larrea,
3 Notario Sexto del Cantón Machala, Provincia de El oro, el seis de
4 Febrero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Machala, el diecisiete de Enero del dos mil cinco, se
6 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
7 EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA
8 CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los
9 Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones
10 iguales, acumulativas e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos
11 de América cada una, con domicilio en la ciudad de Machala,
12 Provincia de El Oro; b) La Junta General de Socios en la Sesión
13 celebrada el día veinte y cinco de Febrero del dos mil nueve, resolvió
14 por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y
15 pagado que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
16 América, autorizar a los socios a ceder la totalidad de las
17 participaciones que tienen en la compañía, esto es, las cuatrocientas
18 participaciones de un dólar cada una, a favor de las siguientes
19 personas, señores Ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda
20 Vásquez y, Francisco Javier Rosero Tamayo, de conformidad con el
21 siguiente detalle: la señorita Monica Magaly Gallegos Mendieta, cede
22 la totalidad de sus ocho participaciones de un dólar cada una, al
23 Ingeniero Comercial señor Vicente San Martín Rueda Vásquez; El
24 señor Elvidio Clanirno Bustamante Córdova, cede la totalidad de dos
25 participaciones de un dólar cada una, al Ingeniero Comercial señor
26 Vicente San Martín Rueda Vásquez; la señorita Erika Carlita Loaiza
27 Romero, cede ciento noventa participaciones de un dólar cada una, al
28 Ingeniero Comercial señor Vicente San Martín Rueda Vásquez; y, la

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notariab@co.ccuu.net.ec.

1 señorita Erika Carlita Loaiza Romero, cede doscientas participaciones
2 de un dólar cada una, al señor Francisco Javier Rosero Tamayo.
3 Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las
4 participaciones cedidas, los nuevos socios son aceptados, los mismos
5 que toman posesión de la empresa y continúa la Junta Universal de
6 Socios; c) Resuelven también autorizar al señor Ingeniero Comercial
7 Vicente San Martín Rueda Vásquez, para que proceda a realizar todas
8 las diligencias legales para que se perfeccione esta escritura, todo esto
9 de conformidad a lo constante en el acta de Junta General de Socios
10 celebrada el día veinte y cinco de Febrero del dos mil nueve, cuya
11 copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente
12 escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad
13 de documento habilitantes. Por lo que la nueva integración y
14 conformación del capital social de la compañía que es de
15 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, será la
siguiente: El Ingeniero Comerciante Vicente San Martín Rueda
Vásquez, es propietario de doscientas participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de una Dólar de los Estados Unidos de
América, cada una; y, el señor Francisco Javier Rosero Tamayo, es
propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

21 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** El señor Jaime Arturo
22 Valarezo Beltrán, declara bajo juramento, que su representada
23 EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA
24 CIA. LTDA., No es contratista de Obras Públicas alguno, cumpliendo
25 con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad
26 Social.- Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo
27 para la perfecta validez del presente instrumento público. F)
28

J.M.M.P

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTORINCA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- En la ciudad de Machala Provincia de El Oro, siendo las diez horas del día veinte y cinco de Febrero del dos mil nueve en el local social de la compañía EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., ubicado en las calles Marcel Laniado entre Guayaquil y Babahoyo, se reúnen en Junta General de socios las siguientes personas: señoras MONICA MAGALY GALLEGOS MENDIETA, propietaria de ocho participaciones; señora ERIKA CARLITA LOAIZA ROMERO, propietaria de noventa participaciones; y el señor ELVIDIO CLANIRNO BUSTAMANTE CORDOVA, propietario de dos participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General de Socios se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar un punto en el orden, sobre el cual todos los socios están unánimemente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación y que es: autorizar a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía. Todos los socios, manifiestan por unanimidad estar de acuerdo en tratar el punto antes mencionada por haberlo conocido con anticipación. Preside la Junta, la señora MONICA MAGALY GALLEGOS MENDIETA, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa en la secretaria el señor JAIME ARTURO VALAREZO, en su calidad de Gerente y como tal secretario de las juntas generales. La señora Presidente ordena al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente, la Ley de Compañías. Hecho lo cual, se inicia la sesión y se trata todo lo del orden del día. a) Solicita la palabra el señor JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN y manifiesta a la Junta que dado el interés de todos los socios de ceder la totalidad de las participaciones sociales que cada uno tiene en el capital de la compañía, se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones por lo que la Junta resuelve autorizar a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, esto es, las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a favor de los siguientes señores ingeniero Comercial VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ Y FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO, de conformidad con el siguiente detalle: 1- La señora Mónica Magali Gallegos Mendieta, cede la totalidad de sus ocho participaciones de un dólar cada una, a favor del Ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda Vásquez. 2.- El señor Elvidio Clanirno Bustamante Córdoba, cede la totalidad de sus dos participaciones de un dólar cada una a favor del Ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda Vásquez. 3.- La señora Erika Carlita Loaiza Romero, cede ciento noventa participaciones de un dólar cada una a favor del Ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda Vásquez; y, 4.- La señora Erika Carlita Loaiza Romero, cede

DR. LUIS ALVARO LARREA
SECRETARIO

doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Francisco Javier Rosero Tamayo; por lo que la integración del Capital Social de la Compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, quedará en la actualidad distribuido y conformado de la siguiente manera: El ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda Vásquez será propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Francisco Javier Rosero Tamayo, será propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas los nuevos socios son aceptados y presentados en el seno de la reunión y participan de la misma. b.- Los socios de la compañía designan y autorizan al señor Vicente San Martín Rueda Vásquez, para que realice todas las diligencias legales pertinentes para el perfeccionamiento de la misma. Piden la palabra el señor Ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda Vásquez y el señor Francisco Javier Rosero Tamayo y expresan que una vez que se ha resuelto favorablemente y aprobados por unanimidad el orden del día, y no habiendo ningún otro punto mas que tratar, piden a la señora Presidente, de por concluida la sesión, la misma que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismo intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios anteriores y nuevos en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Mónica Magal Gallegos Mendieta. f).- Jaime Arturo Valarezo Beltrán. f).- Erika Carlita Loiza Romero. f).- Elvidio Clanirno Bustamante Córdova. f).- Vicente San Martín Rueda Vásquez. f).-Francisco Javier Romero Tamayo.-

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario, Machala, veinte y cinco de Febrero del dos mil nueve.



JAIME ARTURO VALAREZO BELTRAN
SECRETARIO

AA. LLIS CAJALLO LLERAS
SECRETARIO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

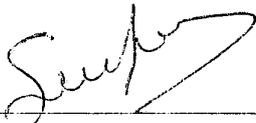
TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ABOGADO ANGEL NAVAS TINOCO, Registro profesional número once
2 mil doscientos siete, del Colegio de Abogados. **HASTA AQUÍ LA**
3 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura publica que surtan
4 los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
5 requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí
6 el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
7 de todo lo que doy fe.-----

8

9

10




11

Srta. **MONICA MAGALY GALLEGOS MENDIETA**

12

C. C. No. 070391170-1

13

14

15




16

Srta. **ERIKA CARLITA LOAIZA ROMERO**

17

C. C. No. 070418106-4

18

19

20




21

Sr. **ELVIDIO CLANIRNO BUSTAMANTE CORDOVA**

22

C. C. No. 070109652-1

23

24

25



26

Sra. **ERCIA MARIA HIDALGO**

27

C. C. No. 070109828-7

28

Continúan las fir-

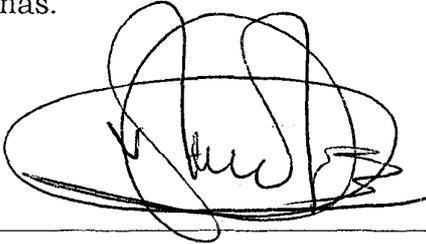
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO FUELGIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.net.ec.

1 mas.

2
3
4
5 

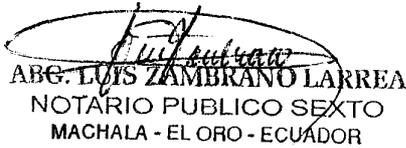
6 Sr. VICENTE SAN MARTÍN RUEDA VÁSQUEZ

7 C. C. No. 090107046-6

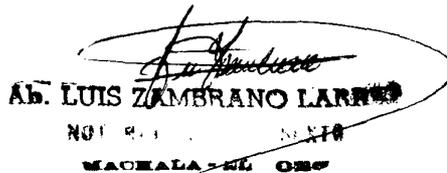
8
9
10
11 

12 Sr. FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO

13 C. C. No. 090857987-3

14
15
16
17 
18
19
20

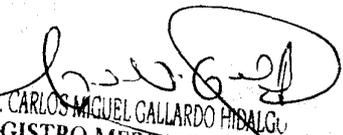
21 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
22 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
23 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
24 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
25 BRACION.*****
26

27
28 
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

J.M.M.P

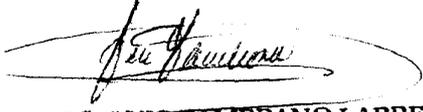
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que con fecha de hoy veintitrés de Marzo del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores **MONICA MAGALY GALLEGOS MENDIETA, ERIKA CARLITA LOAIZA ROMERO, ELVIDIO CLANIRNO BUSTAMANTE CORDOVA Y ERCIA MARIA HIGALGO** (Cedentes); a favor de **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ Y FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.**, a foja No. 268 del Registro Mercantil del año 2.005.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., de fecha 06 de Febrero del 2004, así como también realizada la Cesión de Participaciones, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual la señorita Monica Magaby Gallegos Mendieta, cede la totalidad de sus ocho participaciones de un dólar cada una, al Ingeniero Comercial señor Vicente San Martín Rueda Vásquez; El señor Elvidio Clanirno Bustamante Córdova, cede la totalidad de dos participaciones de un dólar cada una, al Ingeniero Comercial señor Vicente San Martín Rueda Vásquez; la señorita Erika Carlita Loaiza Romero, cede ciento noventa participaciones de un dólar cada una, al Ingeniero Comercial señor Vicente San Martín Rueda Vásquez; y, la señorita Erika Carlita Loaiza Romero, cede doscientas participaciones de un dólar cada una, al señor Francisco Javier Rosero Tamayo, que tienen dentro del capital de la compañía, de fecha 05 de Marzo del 2009.-----

Machala, a 25 de Marzo del 2009


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO - ECUADOR